



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

**RESOLUCIÓN Nº** 1 3 2 2 0 / 2 3 CORRIENTES,

## VISTO

El Expediente Nº 07-00467/23 mediante el cual el Profesor Titular de la Cátedra "Terapéutica Vegetal" Ing. Agr. (Dr.) José Ramón TARRAGÓ, eleva nota en la cual solicita la incorporación de servicios a terceros de dicha Cátedra y los mismos sean cobrados por la fundación FUNDAGRARIAS; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el servicio ofrecido cumple con la Resolución Nº 6.442/10-C.D.

Que es atribución de este Consejo Directivo autorizar y fijar los montos que se perciben de los servicios a terceros que se brindan en las diferentes dependencias de esta facultad;

El Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta; Lo resuelto en la sesión del día 10 de marzo de 2023.

Por ello:

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la incorporación de Servicio a Terceros de la Cátedra "Terapéutica Vegetal" bajo la responsabilidad del Ing. Agr. (Dr.) José Ramón TARRAGÓ, y que los mismos sean gestionadas a través de la Fundación FUNDAGRARIAS, cuya actividad será coordinada por la Secretaría de Extensión y Transferencia de esta Facultad consistente en:

- Charlas de actualización referidas a los modos de acción de los fitosanitarios y mecanismos de resistencia. Costo \$ 1.800 por hora de clases. Para el traslado se contemplará en valor de 0,3 litros/kilómetro de nafta premiun si el traslado es en automóvil y 0,5 litros por Km si el traslado es en camioneta.
- Evaluación de herbicidas, insecticida y fungicidas en condiciones de invernadero o campo. Costo 180 AGROS (un AGRO corresponde a un litro de combustible infinia diésel YPF) por dosis a ensayar la cual contempla tres repeticiones y elaboración de informe final.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA-PATÍ GIMÉNEZ SECRETARÍA ACADÉMICA

RAO HUGO URBANI ING. AGR. (DR.) MA

ego/fa